

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**BUSTARVIEJO**

PERSONAL

Habiéndose detectado los errores en las bases para la creación de bolsas de trabajo de monitores deportivos temporales del Ayuntamiento de Bustarviejo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 203, de 27 de agosto de 2015, en uso de las atribuciones legales reconocidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Rectificar los siguientes errores:

Donde dice:

“3.^a *Requisitos de los aspirantes*

A. Comunes:

[...]

e) Tener un año de experiencia acreditada en la especialidad.

B. Específicos:

1. Monitores de campamento de verano:

— Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD).

2. Monitor de tenis:

— Estar en posesión del título de Monitor de Tenis.

3. Monitores de natación:

— Estar en posesión de la titulación mínima de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD).

4. Monitor de gym bal, GAP, pilates y gimnasia rítmica:

— Estar en posesión del título Federativo de Monitor de GAP.

5. Monitor de psicomotricidad y/o predeporte:

— Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD)”.

Debe decir:

“3.^a *Requisitos de los aspirantes*

A. Comunes:

[...]

e) Tener un año de experiencia acreditada en la especialidad, excepto para los monitores de Campamento Deportivo que será de seis meses.

B. Específicos:

1. Monitores de campamento deportivo de verano:

— Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD).

2. Monitor de tenis:

— Estar en posesión del título de Monitor de Tenis o Mini Tenis.



3. Monitores de natación:
 - Estar en posesión de la titulación mínima de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD).
4. Monitor de gym ball, GAP, pilates y gimnasia rítmica:
 - Estar en posesión del título Federativo de Monitor de Pilates.
 - Estar en posesión del título de Monitor de GAP.
5. Monitor de psicomotricidad y/o predeporte:
 - Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD).
6. Monitor de pádel:
 - Estar en posesión del título de Monitor de Pádel”.

Segundo.—Publicar el anuncio correspondiente en la forma en que se hizo pública la convocatoria quedando ampliado el plazo para presentación de instancia a los diez días hábiles posteriores a la publicación del anuncio referido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Bustarviejo, a 31 de agosto de 2015.—La concejala de Cultura, Blanca Suñen García-Vaquero.

(03/24.939/15)

